

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución del Gabinete Técnico de la Subsecretaría sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Fiel Pérez Calixto.

Don Juan Lacave Patero ha solicitado la sucesión en el título de Marqués Fiel Pérez Calixto, vacante por fallecimiento de su hermano, don Pedro Lacave Patero, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 2000.—El Consejero técnico, Antonio Luque.—66.850.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, sobre el expediente R. G. 681/98. Protocolo 524/00.

Notificación a «Construcciones Mecánicas Parque, Sociedad Limitada», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 681/98. Protocolo 524/00, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Construcciones Mecánicas Parque, Sociedad Limitada» que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 681/98, seguido a instancia del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia de fecha 28 de noviembre de 1997, recaído en reclamación número 46/587/1992, en asunto referente a recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social, se ha dictado resolución en sesión del día 7 de septiembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución al recurso de alzada promovido por el Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Acuerdo del Tribunal Regional de Valencia de 28 de noviembre de 1997, reclamación número 46/587/1992, acuerda: Desestimar y confirmar el acuerdo impugnado.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—66.759.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, sobre el expediente R. G. 3950/97. Protocolo 130/00.

Notificación a «Protección y Decoración, Sociedad Limitada», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 3950/97. Protocolo 130/00, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Protección y Decoración, Sociedad Limitada», que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 3950/97, seguido a instancia del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia de fecha 30 de abril de 1997, recaído en reclamación número 46/7041/97, en asunto referente a recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social, se ha dictado resolución en sesión del día 8 de marzo de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución al recurso de alzada promovido por el Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Acuerdo del Tribunal Regional de Valencia de 30 de abril de 1997, reclamación número 46/7041/97, acuerda: Desestimar y confirmar la resolución recurrida.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—66.763.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, sobre el expediente R. G. 3176-99, Protocolo 628/00.

Notificación a don Sebastián Delgado Hidalgo de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 3176-99, Protocolo 628/00, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Sebastián Delgado Hidalgo que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 3176-99, Protocolo 628/00, seguido a su instancia, por el impuesto de procedimiento recaudatorio, se ha dictado resolución, en sesión del día 19 de octubre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso extraordinario de revisión, acuerda: Declararlo inadmisibles.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 16 de noviembre de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección.—66.758.

MINISTERIO DE FOMENTO

Notificación a D. Vicente Martínez Fuertes sobre reintegro de haberes percibidos indebidamente.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle San Pablo, número 22, en Zaragoza, la notificación sobre reintegro de haberes percibidos indebidamente a D. Vicente Martínez Fuertes, personal contratado del Plan de Colaboración INEM-Ministerio de Fomento, año 2000, con N.I.F. 19.875.112-F, se efectúa la presente de acuerdo con las previsiones de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, significándose, al propio tiempo, de conformidad con el artículo 84 del citado texto legal, que el expediente de referencia podrá examinarlo en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Habilitación de Personal del Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67, Madrid, despacho A-237, y alegar y, en su caso, presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido se considerará debidamente notificado el acto administrativo, continuándose la tramitación que proceda.

Madrid, 23 de noviembre de 2000.—El Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—66.774.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz sobre prescripción de depósitos.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «Necesarios sin interés», que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta sucursal expediente de prescripción de los mismos, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número de entrada: 19869. Número de Registro: 3167. Fecha: 27 de julio de 1980. Propietario: Here-